

## Vocales:

Don Angel Rinaldo Muñoz de Dios, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Ernesto Díaz-Llanos y Lecouna, Abogado del Estado Jefe.

Suplente: Don Juan Ravina Méndez.

Doña Elena Lejera Jurge, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Gabriel Bello Reguera.  
Don Plácido Fernández Navas, Secretario de la Corporación.  
Suplente: Don Santiago Negrín López, Oficial Mayor.  
Secretario: Doña María Asunción Rodríguez Gutiérrez, Jefe de Negociado.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de La Laguna, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.940-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

**13993** *DECRETO 1806/1974, de 15 de julio por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a doña Carmen de Mazarredo y de la Rica.*

En atención a los méritos contraídos por doña Carmen de Mazarredo y de la Rica,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**13994** *DECRETO 1807/1974, de 15 de julio por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería de Marina don Francisco García Ráez.*

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada de Infantería de Marina don Francisco García Ráez,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**13995** *DECRETO 1808/1974, de 15 de julio por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General Auditor de la Armada don Hermenegildo Altozano y Moraleda.*

En atención a los méritos contraídos por el General Auditor de la Armada don Hermenegildo Altozano y Moraleda,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**13996** *DECRETO 1809/1974, de 15 de julio por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante Ingeniero don Angel Duarte Sánchez.*

En atención a los méritos contraídos por el Contralmirante Ingeniero don Angel Duarte Sánchez,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**13997** *DECRETO 1810/1974, de 15 de julio por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante don José García de Quesada y de Gregorio.*

En atención a los méritos contraídos por el Contralmirante don José García de Quesada y de Gregorio,  
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**13998** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de julio de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,984	57,134
1 dólar canadiense	58,371	58,602
1 franco francés	11,845	11,893
1 libra esterlina	135,785	136,418
1 franco suizo	19,107	19,196
100 francos belgas	149,976	150,820
1 marco alemán	22,266	22,376
100 liras italianas	8,843	8,894
1 florin holandés	21,387	21,693
1 corona sueca	12,981	13,030
1 corona danesa	8,568	8,613
1 corona noruega	10,531	10,582
1 marco finlandés	16,563	16,633
100 chelines austriacos	312,969	315,637
100 escudos portugueses	226,227	228,718
100 yens japoneses	19,737	19,820

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**13999** *RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de reposición de servidumbres del ferrocarril de Málaga a Fuengirola.*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el tér-

municipal de Puengirola por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social se beneficiarán del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 26 de agosto de 1974, y hora de las trece, para proceder al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Puengirola, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un

Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Sur» y «Sol de España», de Málaga, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya, verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Número de la finca, 1; propietario, don Walter Vertaska; paraje, Carvajal, y clase de finca, rústica.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Representante de la Administración.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe.—5.753 E.

**14000** RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN 620, Burgos a Portugal por Salamanca, punto kilométrico 65,000 al 65,783. Tramo: Torquemada-Limite de Valladolid. Término municipal: Dueñas (Palencia)».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de noviembre de 1973 fue aprobado el proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CN 620, Burgos a Portugal por Salamanca, punto kilométrico 65,000 al 65,783. Tramo: Torquemada-Limite de Valladolid. Término municipal: Dueñas (Palencia)»; al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente

por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras el 5 de febrero de 1974.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se indican, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder a levantar correlativamente las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional (calle Puente Colgante, s/n., Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 8 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe regional.—5.783 E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Clase de cultivo	Vacíos	Fecha y hora del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
1	I. C. O. N. A.	29 775	Vía pecuaria .....	—	30	julio	1974	10
2	D.ª Victoria Zurro Medina .....	113	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
3	D. Emilio Zurro Medina .....	264	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
4	D.ª Margarita Zurro Medina .....	559	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
5	D.ª Victoria Zurro Medina .....	683	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
6	D.ª María del Carmen Zurro Medina .....	702	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
7	D. José Antonio Zurro Medina .....	771	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
8	D. José Antonio Zurro Medina .....	435	Erial .....	—	30	julio	1974	10
9	C. H. del Duero .....	150	Erial .....	—	30	julio	1974	10
10	C. H. del Duero .....	360	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
11	D. Eloya Calzada Ruiz .....	4.784	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
12	D. Pedro García Peña .....	1.283	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
13	D. Eugenio Tijero Martín .....	330	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
14	D.ª Eloya Calzada Ruiz .....	331	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
15	Hijos de D.ª Pilar Cos Abarquero .....	667	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
16	D. Julio Calvo de la Fuente .....	175	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
17	D. Angel Panalba de Vena .....	849	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
18	D.ª Pilar Aguilar Sinova .....	4.710	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
19	M. O. P.	92 de corral, 60 de vivienda y 48 de cobertizo			30	julio	1974	10
20	D. Domingo Caballero Muñoz .....	60 de vivienda y 130 de corral			30	julio	1974	10
21	D.ª Trinidad Gacna de Gandía .....	95 de vivienda, 88 de cobertizo y 56 de corral			30	julio	1974	10
22	D.ª Julia Nava Prieto .....	157 de vivienda, 68 de cobertizo y 204 de corral			30	julio	1974	10
23	D. Ladislao Cisneros Revilla .....	68	Vivienda .....	—	30	julio	1974	10
24	D.ª Pilar Muñoz Pérez .....	325	Erial .....	—	30	julio	1974	10
25	Ayuntamiento .....	430	Cereal regadío .....	—	30	julio	1974	10
26	D. Domingo del Caño Perez .....	91	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
27	D. Arturo Valencia Galán .....	41	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
28	D. Alejandra S. José Fernández .....	121	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
29	D. Salvador Pelonzuela Balbas .....	121	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
30	D. Justimiano Daza López .....	360	Erial .....	—	30	julio	1974	10
31	Ayuntamiento .....	138	Erial .....	—	30	julio	1974	10
32	Ayuntamiento .....	433	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
33	D.ª Poiru Dueñas Cos .....	438	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
34	D. José M.ª Calvo Sanz .....	100	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
35	D. Félix Bravo de Vena .....	497	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
36	D. Julián San José Camazón .....	172	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
37	D. Pablo Calzada González .....	132	—	Vivienda .....	30	julio	1974	10
38	D.ª Teófila Carpintero Calzada .....	26.882	Vía pecuaria .....	—	30	julio	1974	10
39	I. C. O. N. A.	30.753	Vía pecuaria .....	—	30	julio	1974	10
40	I. C. O. N. A.	275	Aparcamiento .....	—	30	julio	1974	10
41	D. Felipe Velas Caballero .....	13.054	Vía pecuaria .....	—	30	julio	1974	10
42	I. C. O. N. A.							